

de Mateo García Ortega contra Tapizados Sevillanos 98 SL en la que con fecha 28 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Tapizados Sevillanos 98, S. L. con CIF B4190086 en situación de Insolvencia por importe de 3.143,11 euros de principal, más la cantidad de 628,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—43.105.

TÉCNICOS EN RECLAMOS PUBLICITARIOS, S. A.

La Junta general y universal de esta misma sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2006, acordó la reactivación de la misma, así como su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador único, Claudio Antonio Manso Fiel.—43.230.

2.ª 14-7-2006

TECNONTINYENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GEOSCAN, GEOLOGÍA APLICADA, S. L.

SOLTEST 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis, Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

y 3.ª 14-7-2006

TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 5

Telefónica Emisiones, S. A. U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran

Vía, 28, 28013 Madrid, anuncia la emisión de obligaciones ordinarias serie 5, por importe nominal de mil doscientos cincuenta millones de euros (1.250.000.000 €), que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 14:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 25 de julio de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo variable que será igual al tipo de referencia, Euribor a tres meses, más un margen del 0,35 por ciento anual, pagaderos trimestralmente, el 25 de octubre, 25 de enero, 25 de abril y 25 de julio de cada año.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S. A., ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas es Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—44.153.

TG PLUS TRANSCAMERGÓMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCAMER GÓMEZ SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Transcamer Gomez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Transcamer Gómez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Sevilla.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S. A., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.235.

2.ª 14-7-2006.

TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRESPERTRANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TNT Express Worldwide (Spain), S. L., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.236.

2.ª 14-6-2006.

TRANSLO SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 15/04, dimanante de autos número 228/04, a instancia de Francisco Javier Sánchez Pizarro contra Translo Servicios Integrales, S.L., en la que con fecha 27/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Translo Servicios Integrales, S.L., con Cif B41909979 en situación de Insolvencia por importe de 4.320,89 euros de principal, más la cantidad de 864,18 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—42.875.

TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las